

EJERCITO DEL PERÚ UNIDAD OPERATIVA 0785



BASES CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023 EP/UE 0785
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES:
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y
PRENDAS DIVERSAS PARA LA EXPEDICIÓN ANTÁRTICA”

2023

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EJÉRCITO PERUANO – UO 0785
RUC N° : 20131369124
Domicilio legal : Cuartel General del Ejército – Puerta N° 1 – av. Paseo del Bosque 740 – San Borja – Lima
Teléfono: : 3171700 – Anexo 2773
Correo electrónico: : contratacoaacce@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LA EXPEDICIÓN ANTÁRTICA**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución General N° 120 del 22 de Noviembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se realizará en única entrega de acuerdo al siguiente detalle:

Entrega: Cinco (5) días calendarios de emitida la orden de compra.

1.9. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar Diez con 00/100 Soles (S/ 10.00), en el Departamento de Abastecimiento- Sección Adquisiciones, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31085.- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las EETT contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda **(Anexo N° 6)**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta

con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

2.3. PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Negociado de Contrataciones del COADNE, sito en el Cuartel General del Ejército - Puerta N° 1 - Av. Paseo del Bosque 740 - San Borja

2.4. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad del servicio, (SISCOBAN) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada firmada por el Comité designado o por el jefe del área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Cuenta de Detracción (CCD) de ser el caso
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

Dicha documentación se debe presentar en el Negociado de Contrataciones del COADNE, sito en el Cuartel General del Ejército - Puerta N° 1 - Av. Paseo del Bosque 740 - San Borja.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

“Vestuario, accesorios y prendas diversas (Indumentaria para realizar las actividades en la estación científica)”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Disponer de Vestuario, accesorios y prendas diversas (Indumentaria) con las medias de seguridad respectivas) que permitan efectuar las actividades de seguridad de la Compañía de Operaciones Antárticas en la Estación Científica Antártica “Machu Picchu”, para campaña científica a la Antártida - ANTAR XXX.

3. ANTECEDENTES

El Perú se adhirió en 1981 al Tratado Antártico, instrumento internacional que el núcleo principal del régimen jurídico para el continente Antártico, y en 1998 al Protocolo al Tratado Antártico sobre el Protocolo del Medio Ambiente.

Con el Decreto Supremo N° 046 DE/EP/Z del 17 Set 91, el Señor Presidente de la Republica considera que el ejército tiene Personal capacitado y experimentado, debiendo de encargarse de la operación de la Estación Científica Antártica Peruana “Machu Picchu” para proporcionar el soporte logístico y operativo para la supervivencia del personal científico y la ejecución de los respectivos programas de investigación antártica, por tanto, decreta la Creación de la Compañía de Operaciones Antárticas del Ejercito.

En dicho contexto, es necesario realizar labores de habitación, mantenimiento y conservación en la Estación Científica “Machu Picchu”, con la finalidad de garantizar la habitabilidad de las instalaciones al personal científico y operaciones logísticas.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Adquisición de Vestuario, accesorios y prendas diversas (Indumentaria para realizar las actividades en la estación científica Antártica “Machu Picchu”), para realizar las actividades en la base científica con las medidas de seguridad respectivas.

4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

El Objetivo específico es proveer de material de accesorios de seguridad Vestuario, accesorios y prendas diversas (Indumentaria) para realizar las actividades en la base científica con las medidas de seguridad respectivas, para el personal, de la Compañía de Operaciones Antárticas, en la Estación Científica “Machu Picchu”, de la Campaña Científica a la Antártida – ANTAR XXX.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Nº	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	BUZO DE ESTACION	UU	26
2	GORRO DE DRIL TALLA ESTANDAR CON LOGO	UU	60
3	GORRO TIPO CHULLO TALLA ESTÁNDAR CON LOGO	UU	60
4	JUEGO DE CASACA Y PANTALON PARA MAYORDOMO	UU	02
5	POLERA CON CAPUCHA DE FRANELA CON LOGO	UU	26
6	POLO DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CON LOGO	UU	60
7	POLO MANGA CORTA ALGODON CON LOGO	UU	60
8	POLO MANGA LARGA POLAR	UU	60
9	CUERDA DINAMICA	ROLLO	04
10	CUERDA ESTATICA	ROLLO	04
11	GRAPONES PARA NIEVE Y ALPINISMO	PAR	10
12	PICO PARA TRABAJO EN NEVADO	UU	10
13	ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN NEVADO	UU	18
14	GUANTES PARA DESCENSO (FAST ROPE)	UU	18
15	CHALECOS DE TRABAJO CON LOGOTIPO DEL EJERCITO DRILL	UU	22
16	BARRAS LUMINOSAS RECARGABLE PARA GUIA	UU	10
17	LUCES QUIMICAS (12 UU)	PAQ	10
18	LENTES PARA PROTECCION SOLAR UV DE USO DIARIO	UU	26
19	MANTAS TERMICAS DE EMERGENCIA 1.60X 2.10 MTS	UU	26
20	ANTIPARRA ARTIC CAT4 UV 400	UU	20

5.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

1) BUZO DE ESTACION

Atributo	Detalle
Características	Buzo de estación poli algodón 70 % de algodón 30 % sintético color azul oscuro, logo de la Compañía de Operaciones Antárticas bordado en la parte superior izquierda de la casaca (8 cm x 8 cm), en la parte superior de la espalda la palabra EJERCITO bordado (25 x 6 cm), cuello tejido, puñera tejida, pretina tejida, bolsillos en ambos lados de la casaca y pantalón con cierres reforzados (parte frontal), casaca con cierre reforzado
Material	Poli algodón con fibras textiles vegetales de las semillas de la planta de algodón
Medidas	S-M-L-XL
Color	Estandar
Uso	Ideal para ser usado como vestuario para el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

2) GORRO DE DRIL TALLA ESTANDAR CON LOGO

Atributo	Detalle
Características	Gorro de Drill con logo de la Compañía de Operaciones Antárticas (8 cm x 8 cm) en la parte frontal (bordado), visera anatómica, tira inferior interna todo el ruedo de la gorra, botón metálico forrado en la parte superior del mismo color de la gorra, en la parte posterior de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.
Material	Tela Drill
Medidas	Estándar regulable
Color	Negro
Uso	Ideal para ser usado como vestuario para el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

3) GORRO TIPO CHULLO TALLA ESTANTAR CON LOGO

Atributo	Detalle
Características	Lana de oveja tejida con logo de la Compañía de Operaciones Antárticas (8 cmx 8 cm) en la parte frontal (bordado)
Material	Lana de oveja
Medidas	Estándar
Color	Negro
Uso	Ideal para ser usado como vestuario para el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

4) JUEGO DE CASACA Y PANTALON PARA MAYORDOMO

Atributo	Detalle
Características	casaca, color negro, manga larga pantalón, con bolsillos
Material	Algodón 100 %
Medidas	M
Color	negro
Uso	Ideal para ser usado como vestuario para el personal de Mayordomos de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

5) POLERA CON CAPUCHA DE FRANELA CON LOGO

Atributo	Detalle
Características	Polera 100 % franela con reactivo anti decoloración, color azul oscuro, manga larga, capucha, bolsillo tipo canguro en la parte frontal, logo de la Compañía de Operaciones Antárticas bordado en la parte superior izquierda de la polera (8 cm x 8 cm), en la parte posterior (espalda) la frase ANTAR XXIX bordado (25 x 6 cm), manga derecha parte superior el apellido

	bordado, manga derecha parte superior bandera del Perú bordado, puñera, pretina, cordones en la capucha con terminales de plástico color azul oscuro
Material	Franela gruesa
Medidas	S-M-L-XL
Color	Gris
Uso	Ideal para ser usado como vestuario para el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

6) POLO DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CON LOGO

Atributo	Detalle
Características	Polo Pique manga corta con reactivos anti decoloración, logo de la Compañía de Operaciones Antárticas bordado en la parte superior izquierda del polo (6 cm x 6 cm), cuello camisero tejido con tres (03) botones del color del polo en la parte delantera, mangas tejidas.
Material	Tela pique con fibras textiles vegetales de las semillas de la planta de algodón
Medidas	S-M-L-XL
Color	negro
Uso	Ideal para ser usado como vestuario para el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

7) POLO MANGA CORTA ALGODÓN CON LOGO

Atributo	Detalle
Características	Polo de algodón con reactivos anti decoloración, cuello redondo, logo de la Compañía de Operaciones Antárticas bordado en la parte superior izquierda del polo (8 cm x 8 cm).
Material	100% algodón de fibras textiles vegetales de las semillas de la planta de algodón

Medidas	S-M-L-XL
Color	Negro
Uso	Ideal para ser usado como vestuario para el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

8) POLO MANGA LARGA POLAR

Atributo	Detalle
Características	Polo polar con logotipo de la Cia Opns Antárticas, logo de la Compañía de Operaciones Antárticas bordado en la parte superior izquierda del polo (8 cm x 8 cm), cuello redondo.
Material	Fibra textil polar
Medidas	S- M-L-XL
Color	Negro
Uso	Ideal para ser usado como vestuario para el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

9) CUERDA DINAMICA

Atributo	Detalle
Características	<ul style="list-style-type: none"> - La cuerda dinámica MAMBO 10.1 mm - Fuerza de choque: 8,5 kN - Certificaciones: CE EN 892, UKCA, UIAA - Peso por metro: 65 g - Porcentaje de la funda: 37 % - Alargamiento estático: 8,5 % - Alargamiento dinámico: 34 %
Material	Poliamida
Medidas	04 UU 50 mts y 01 UU 100 mts
Color	azul, naranja, amarillo, verde, rojo
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	



10) CUERDA ESTÁTICA

Atributo	Detalle
Características	<ul style="list-style-type: none"> - Diámetro: 11 mm - Certificaciones: NFPA 2500 Technical Use, ANSI Z459.1, ANSI Z359.15 y CI 1801. - Peso por metro: 98 g - Resistencia con un nudo en ocho: 17 Kn - Construcción: 32 husos - Porcentaje de la funda: 39 % - Alargamiento estático bajo 1,35 kN: 2,2 % - Alargamiento estático bajo 2,7 kN: 3,2 % - Alargamiento estático bajo 4,4 kN: 4,2 %
Material	poliéster
Medidas	03 UU 50 mts y 02 UU 100 mts
Color	negro
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	A photograph of a blue static rope, coiled into a bundle. The rope has a textured surface and is shown against a white background.

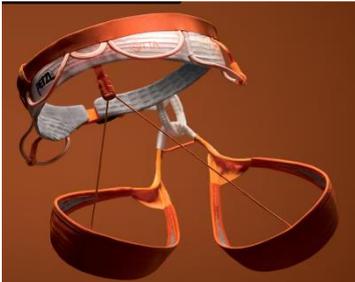
11) GRAPONES PARA NIEVE Y ALPINISMO

Atributo	Detalle
Características	Número de puntas: 10 Certificaciones: CE EN 893, UKCA, UIAA Sistema de fijación: LEVERLOCK UNIVERSELFLEXLOCK
Material	acero templado y aluminio 7075
Medidas	Tallas: 36-45 regulable
Color	Naranja
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	A photograph of a PETZL snow and alpinism crampon. It is a complex metal device with a strap and a lever mechanism. The brand name PETZL is visible on the side.

12) PICO PARA TRABAJOS DE NEVADO

Atributo	Detalle
Características	<ul style="list-style-type: none"> - Alta resistencia y aspectos prácticos: - Hoja de acero de alta calidad (idéntica a las hojas de piolets-tracción). - Pala muy resistente de acero con diseño de las aristas que permite tallar peldaños eficazmente. - Cabeza y regatón equipados con orificios para pasar un mosquetón o una cinta. - Mango de aluminio de alta calidad (aluminio 7075 utilizado en aeronáutica)
Material	acero templado y aluminio 7075
Medidas	68 cm
Color	azul
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

13) ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN NEVADO

Atributo	Detalle
Características	<p>Ligereza, movilidad y confort únicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinturón y peneras extremadamente finos y flexibles gracias a la tecnología WIREFRAME. Los hilos de PEAD (polietileno de alta densidad) distribuidos en el cinturón y las peneras aportan un reparto óptimo de la carga sin tener que recurrir a los acolchados
Material	poliamida, poliéster, EVA, poliuretano, aluminio y polietileno de alta densidad
Medidas	Talla S, M, L
Color	Naranja
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

14) GUANTES PARA DESCENSO (FAST ROPE)

Atributo	Detalle
Características	Escapuchilla de punto flexible y nudillo de piel de cabra Palma de piel de cabra Bucle de almacenamiento Cierre de gancho y bucle para un ajuste seguro
Material	Refuerzo grueso de palma y dedo de piel de cabra con un material reflectante térmico plateado y forro de espuma de amortiguación térmica
Medidas	Estándar
Color	negro
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

15) CHALECOS DE TRABAJO CON LOGOTIPO DEL EJERCITO DRILL

Atributo	Detalle
Características	chaleco Drill con logo de la Compañía de Operaciones Antárticas (8 cmx 8 cm), bordado en la parte superior izquierda
Material	drill
Medidas	Talla M, S, L, XL
Color	beig
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	 

16) BARRAS LUMINOSAS RECARGABLE PARA GUIA

Atributo	Detalle
Características	Sistema LED. Número de LED: 6 de color rojo. Incluye baterías recargables y cargador. Luz de color rojo Resiste condiciones de tiempo adverso. Resistente a golpes.

	Posee mango antideslizante. Rango máximo de visibilidad: 600 metros. Funciones: luz intermitente, fija y apagada.
Material	Fabricado de policarbonato.
Medidas	Diámetro de 4 cm, largo de 54 cm.
Color	naranja
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

17) LUCES QUIMICAS

Atributo	Detalle
Características	Luz química Presentación: Bolsa
Material	Recubierto impermeable de plástico
Medidas	Tamaño: 15 cm
Color	Amarillo, Azul, Rojo y Verde
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

18) LENTE C/PROTECCIÓN SOLAR UV DE USO DIARIO

Atributo	Detalle
Características	Lentes polarizados contiene un filtro de eliminación vertical que lo que hace es bloquear la luz polarizada horizontalmente de forma eficiente el lente solo permite que llegue al ojo la luz vertical útil, de esta manera, una visibilidad sin reflejos y con colores y contrastes naturales. Protección UV
Material	Material ligero llamado plutonite R
Medidas	S- M-L-XL
Color	Negro
Uso	Ideal para ser usado como protección visual para el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"



19) MANTAS TERMICAS DE EMERGENCIA 1.60X 2.10 MTS

Atributo	Detalle
Características	PET aluminizado
Material	aluminio
Medidas	1.40X 2.10 MT
Color	plateado
Uso	Ideal para ser usado por el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

20) ANTIPARRA ARTIC CAT4 UV 400

Atributo	Detalle
Características	Antiparras de bollé con lente foto cromática y polarizado que reduce reflejos, sin eliminar aquellos que permiten distinguir la nieve del hielo asegura una visión XXL sistema de sujeción forestay, ambas mascararas se ajustan perfectamente al rostro y ofrecen una comodidad inigualable.
Material	Policarbonato o pc muy buenas para cristales neutros y graduados
Medidas	S- M-L-XL
Color	Negro
Uso	Ideal para ser usado como protección para los trabajos que realiza el personal de la Estación Científica "Machu Picchu"
Imagen referencial	

6. PERFIL DEL POSTOR

Persona natural o jurídica dedicada a la venta de Vestuario, accesorios y prendas diversas (Indumentaria) entre otros bienes similares.

Que los bienes cumplan con a las especificaciones técnicas mínimas señaladas.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén de la Compañía Operaciones Antárticas ubicado en la Provincia de Lima , Distrito de Chorrillos, Av. Escuela Militar S/N, embalado para ser transportado vía marítima.

PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles, después de firmado el contrato y/o notificada la orden de compra.

8. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es de Suma alzada de acuerdo al artículo 14 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

9. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD

El pago se realizará después de la conformidad de la recepción de los bienes que será emitida por el funcionario designado por el COADNE.

El contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Conformidad de recepción de los bienes.
- Comprobante de pago.
- Cuenta de Detracción de ser el caso.
- CCI

10. PENALIDADES

10.1 Por mora

Si el postor ganador incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el COADNE le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores a sesenta (60) días.

Esta penalidad será deducida del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el COADNE podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11. SUBCONTRATACIÓN

No se autoriza la subcontratación.

12. REPRESENTANTES

El COADNE, designará como su representante al Cmdte de la Cia Opns Antárticas, en caso se cambie de persona, se le comunicará al postor ganador al inicio del contrato el nombre de la persona designada, así como los datos correspondientes para las comunicaciones necesarias para la adquisición de los bienes.

El postor ganador, designará mediante declaración jurada a la entrega de la Orden de Compra, a un representante natural para que realice las labores de coordinación y nexos con la Oficina de Abastecimiento, el cual será responsable por la información proporcionada por el postor ganador. Para ello deberá, consignar en la declaración jurada los siguientes datos: nombre completo, correo electrónico con dominio propio, teléfono fijo y celular.

13. DE LA CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDADES

El postor ganador se obliga a mantener confidencialidad y reserva de la información que haya obtenido con ocasión de la ejecución de la adquisición de los bienes, debiendo utilizarla exclusivamente para los fines y alcances de los bienes.

En ningún caso, el o los miembros contratados para la adquisición de los bienes por el COADNE podrán tener incompatibilidad o conflicto de intereses con éste. Esta situación por sí misma es causal de resolución del contrato, siendo que la calificación de ésta situación corresponderá al COADNE.

El postor ganador es responsable por los daños y perjuicios que ocasionare el incumplimiento del deber de confidencialidad y reserva de información, así como de la incompatibilidad o conflicto de intereses antes mencionados.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

14.1 Conciliación

En el caso de existir controversias durante la ejecución contractual, estas serán sometidas a conciliación previa al inicio de un arbitraje.

La conciliación deberá solicitarse ante un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dentro del plazo de caducidad correspondiente y deberá ser llevada a cabo por un conciliador certificado por dicho Ministerio.

El Comandante General del COADNE deberá evaluar la decisión de conciliar o de rechazar la propuesta de acuerdo conciliatorio considerando criterios de costo-beneficio y ponderando los costos en tiempo y recursos del proceso arbitral, la expectativa de éxito de seguir el arbitraje y la conveniencia de resolver la controversia a través de la conciliación.

En caso el procedimiento conciliatorio concluya por acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes podrán resolver la controversia en la vía arbitral.

14.2 Arbitraje

En caso corresponda el arbitraje será institucional y resuelto por arbitro único la entidad propone las siguientes instituciones arbitrales:

- a) Cámara de Comercio de Lima.
- b) Centro Arbitral del Colegio de Abogados de Lima

15. ADELANTOS

No se ha previsto la entrega de adelantos

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El postor ganador será responsable de cualquier vicio oculto que sea identificado después de haberse otorgado la conformidad, durante el período de garantía.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁵	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁶	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁷	Sí		No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁶ Ibídem.

⁷ Ibídem.

2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]
CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]
CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]
CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]
CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ⁹
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁰
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ¹¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]
CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁷
1										
2										
3										
4										

¹² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

EJÉRCITO PERUANO- UNIDAD OPERATIVA 0785
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2023-EP/UE 0785
 ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LA EXPEDICIÓN ANTÁRTICA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]
CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. Tratándose de sanciones no vigentes, podrá solicitar a dicho órgano informe si la empresa en cuestión tenía sanción vigente a la fecha de inscripción de la fusión en Registros Públicos.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 9

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE AUTOMATICO DE LOS PRODUCTOS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:

Mi representada, de resultar beneficiada con la buena pro que se oferta, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CANJE AUTOMATICO DE LOS PRODUCTOS objeto de la convocatoria, antes de la fecha de expiración o durante la entrega en el caso de detectarse deficiencias en la calidad, presentan deterioros por manipuleo o transporte, en el plazo de 2 días siguientes de presentarse la observación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

FORMATO N° 1

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO	
NOMBRE COMERCIAL QUE FIGURA EN EL REGISTRO SANITARIO O AUTORIZACION SANITARIA	
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO EN CASO DE NO TENER REGISTRO SANITARIO	
MARCA	
FABRICANTE	
PAÍS DE ORIGEN	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**